PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN MEMOT SA MC 012 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

1. PARTICIPANTES

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Entidad: Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Dirección: Calle 29 No. 5 – 61 Barrio Centro

Correo electrónico: memot.gruco@policia.gov.co

2. OBJETO DEL PROCESO:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS Y/O VIVIENDAS FISCALES DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO OCHENTA (180)** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son **180** días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	TOTAL
% MIN EJECUTADO	0.0%	13.00%	28.00%	45.00%	63.00%	85.00%	100.00%	100.0%
DÍAS	20	30	30	30	30	30	10	180

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de treinta (30) días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en **veinte (20)** días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir y el periodo 6 se establece en (10) días calendario. Se programarán las actividades de acuerdo a las necesidades por reparar y/o solucionar relacionadas en el **Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2**, previamente revisadas por el supervisor técnico y aprobadas por el funcionario que genera la necesidad.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento parcial a las condiciones contractuales, y por lo cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente a la ordenación del gasto, para la ejecución de los procedimientos administrativos sancionatorios.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes instalaciones policiales, así:

POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
MEMOT	CERETE	3777	DISTRITO DE POLICÍA 2 (UNDMO)	PROPIEDAD	CERETÉ KM 1 SOBRE LA TRONCAL NACIONAL	143-00035333	A2
MEMOT	CERETE	18830	ESTACIÓN DE POLICÍA CERETÉ	COMODATO	CR 15 NO 28-14, 28-30 Y 28-32	140-00001234	A2
MEMOT	CERETE	5568	SUBESTACIÓN DE POLICÍA RABOLARGO CALLE PRINCIPAL	COMODATO	SUBESTACIÓN DE POLICÍA RABOLARGO CALLE PRINCIPAL	143-00000185	A2
MEMOT	CERETE	5647	CAI CERETE	COMODATO	CLL 15 CON KRA 13A SANTA MARIA	143-00048011	A2
MEMOT	CERETE	26256	CAI MARTINEZ	COMODATO	CR 7 AW No. 26-10. LT 2 MZ A	140-00000016	A2
MEMOT	CIÉNAGA DE ORO	4003	ESTACIÓN DE POLICÍA CIÉNAGA DE ORO CRA 17 CLL 3 Y 4 NO 3-23.	PROPIEDAD	CRA 17 CLL 3 Y 4 NO 3-23.	143-00031193	A2
MEMOT	MONTERIA	5478	SUBESTACIÓN DE POLICÍA BUENOS AIRES	PERMISO	CR 4 N° 6-44		A2
MEMOT	MONTERIA	5472	SUBESTACIÓN DE POLICÍA LAS PALOMAS CALLE PRINCIPAL	PERMISO	SUBESTACIÓN DE POLICÍA LAS PALOMAS CALLE PRINCIPAL	140-00106535	A2
MEMOT	MONTERIA	3861	COMANDO METROPOLITANA	PROPIEDAD	CL 29 NO. 5 - 61	140-00023657	A2
MEMOT	MONTERIA	3835	ESTACIÓN DE POLICÍA SUR	PROPIEDAD	TV 7 NO. 11-27	140-00057645	A2
MEMOT	MONTERIA	3937	SIJIN-SIPOL-GAULA CR 3 NO. 10 - 52	PROPIEDAD	CR 3 NO. 10 - 52	140-00087311	A2
MEMOT	MONTERIA	4173	ED. GUARDIA NUSEFA	PROPIEDAD	CL 6 # 85-33	140-00036874	A2
		4175	ED. SALA MULTIPLE NUSEFA				
		4177	ED. BLOQUE AULA No. 3 NUSEFA				
		4178	ED. CAFETERIA Y BODEGA NUSEFA				
		4179	ED. CABALLERISAS Y PERRERAS NUSEFA				
		4211	ED. OFICINA REMONTA NUSEFA				
		4229	EDIFICACION - BLOQUE AULA No. 1 NUSEFA				
		4256	ED. SALA DE PROFESORES NUSEFA				

		4257	EDIFICACION BLOQUE ADMINISTRATIVO NUSEFA				
		4258	ED. BLOQUE DE QUIMICA NUSEFA				
		4272	ED. BLOQUE AULA No. 2 NUSEFA				
		4273	ED. BATERIA BAÑO NUSEFA				
		4274	EDIFICACION - BLOQUE PREESCOLAR NUSEFA				
MEMOT	MONTERIA	4595	ED. BLOQUE MAUSOLEO No. 6	PROPIEDAD	KM 2 VIA MONTERIA-P/ RICA	140-00070366	A2
		4596	ED. BLOQUE MAUSOLEO No. 332				
		4635	ED. BLOQUE MAUSOLEO No. 333				
		12950	ED. MAUSOLEO				
MEMOT	MONTERIA	4026	VILLARREAL CL 22 F NO. 3DW- 47 LT 18 MZ 6	PROPIEDAD	VILLARREAL CL 22 F NO. 3DW- 47 LT 18 MZ 6	140-00023156	A2
MEMOT	MONTERIA	4069	VILLARREAL CALLE 22 F 3 DW 61. LOTE 20 MZ. 6.	PROPIEDAD	VILLARREAL CALLE 22 F 3 DW 61. LOTE 20 MZ. 6.	140-00023158	A2
MEMOT	MONTERIA	4105	EL PUENTE CL 19 NO. 2-25 CASA NO. 1	PROPIEDAD	CL 19 NO. 2-25 CASA NO. 1	140-00046123	A2
MEMOT	MONTERIA	4020	EL PUENTE CALLE 19 NO. 2-25 CASA NO. 2	PROPIEDAD	CALLE 19 NO. 2-25 CASA NO. 2	140-00046124	A2
MEMOT	MONTERIA	4182	COSTA DE ORO 1	PROPIEDAD	CR 15 No 28-14	140-00055503	A2
		4140	COSTA DE ORO 2		CR 15 No 28-30		
		4184	COSTA DE ORO 3		CR 15 No 28-32		
MEMOT	MONTERIA	3855	SUBESTACIÓN DE POLICÍA LAS PAVAS KM 29 MONTERÍA	PROPIEDAD	LAS PAVAS KM 29 MONTERÍA	140-00037198	A2
MEMOT	MONTERIA	4104	LA PRADERA MANZANA 173 LOTE 3	PROPIEDAD	LA PRADERA MANZANA 173 LOTE 3	140-00041491	A2
MEMOT	MONTERIA	4019	LA PRADERA MZ 173 LOTE 4	PROPIEDAD	LA PRADERA MZ 173 LOTE 4	140-00041492	A2
MEMOT	MONTERIA	4057	LA PRADERA MANZANA 173 LOTE 5	PROPIEDAD	LA PRADERA MANZANA 173 LOTE 5	140-00041493	A2
MEMOT	MONTERIA	4112	VILLA DEL SINU CR 7 AW NO. 26-10. LT 5 MZ. A	PROPIEDAD	CR 7 AW NO. 26-10. LT 5 MZ. A	140-00111099	A2
MEMOT	MONTERIA	4035	VILLA DEL SINU CR 7 AW NO. 26-10. LT 2 MZ A	PROPIEDAD	CR 7 AW NO. 26-10. LT 2 MZ A	140-00111096	A2
MEMOT	MONTERIA	4097	VILLA DEL SINÚ CR 7 AW NO. 26-10. LT 1 MZ A	PROPIEDAD	CR 7 AW NO. 26-10. LT 1 MZ A	140-00111095	A2
MEMOT	MONTERIA	5531	SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL SABANAL	PERMISO	CALLE 5 N° 7-02	140-00106535	A2
MEMOT	MONTERIA	16750	CARRERA 11A NO 61 - 10 2 ETAPA ALTOS DE CASTILLA	PROPIEDAD	VILLARREAL CALLE 22 F 3 DW 61. LOTE 20 MZ. 6.	140-00151091	A2
MEMOT	MONTERIA	19370	APTO No. 403 URB - VALLEJUELO 1.	PROPIEDAD	CRA 15 # 53-27 Monteverde	140-00146984	A2
MEMOT	MONTERIA	17291	APARTAMENTO FISCAL APTO No. 501 URB - VALLEJUELO 1.	PROPIEDAD	CRA 15 # 53-27 Monteverde	140-00146985	A2
MEMOT	MONTERIA	19372	URB - VALLEJUELO 1. PARQUEADERO APTO No.403	PROPIEDAD	CRA 15 # 53-27 Monteverde	140-00146972	A2
MEMOT	MONTERIA	17310	URB - VALLEJUELO 1. PARQUEADERO APTO No.501	PROPIEDAD	CRA 15 # 53-27 Monteverde	140-00146973	A2
MEMOT	MONTERIA	16790	APARTAMENTO 1304 ALTOS DE MONTEVERDE	PROPIEDAD	CARRERA 16B No. 48-68 ALTOS DE MONTEVERDE	140-00151970	A2

MEMOT	MONTERIA	17430	PARQUEADERO No. 110 APTO 1304 NIVEL 1	PROPIEDAD	CARRERA 16B No. 48-68 ALTOS DE MONTEVERDE	140-00151858	A2
MEMOT	MONTERIA	5694	CAI RECREO	PERMISO	CL 68 CON AV CIRCUNVALAR		A2
MEMOT	MONTERIA	5831	CAI VILLA DEL RIO	PERMISO	CALLE 7 NO. 5 - 05		A2
MEMOT	MONTERIA	5602	CAI CASTELLANA	PERMISO	CL 62B NO. 8-10	140-00071200	A2
MEMOT	MONTERIA	5657	CAI RANCHO GRANDE	PERMISO	CL 15 Nº 10-18		A2
MEMOT	MONTERIA	568	CAI KM 15 VIA MONTERIA PLANETA RICA	PERMISO	CAI KM 15 VIA MONTERIA PLANETA RICA		A2
MEMOT	MONTERIA	5559	CAI CENTENARIO	PERMISO	CL 41 N° 1W-43		A2
MEMOT	MONTERIA	5616	CAI GARZONES	PERMISO	LAS PAVAS KM 29 MONTERÍA		A2
MEMOT	MONTERIA	5591	CAI COMUNITARIO	PERMISO	CRA. 4 NO. 10 - 35		A2
MEMOT	MONTERIA	5636	CAI GALILEA	PERMISO	TV 11 CR 13 DG 4A		A2
MEMOT	MONTERIA	5573	CAI CANTACLARO	PERMISO	KM 2 VÍA PLANETA RICA		A2
MEMOT	MONTERIA	23855	CAI VILLA MELISA MANZANA 75	PERMISO	MANZANA 75 BARRIO VILLA MELISA	140-00119008	A2
MEMOT	MONTERIA	5617	CAI GRANADA	PERMISO	CL 12A N° 13-23	140-00010537	A2
MEMOT	MONTERIA	5806	CAI TURÍSTICO	PERMISO	CR 1 No. 31-03		A2
MEMOT	MONTERIA	5737	ESTACIÓN DE POLICÍA TERMINAL DE TRANSPORTES	PERMISO	CALLE 41 Nº 20-11	140-00115623	A2
MEMOT	MONTERIA	17210	ESTACIÓN DE POLICÍA AEROPUERTO LOS GARZONES	PERMISO	VIA CERETE AEROPUERTO	001-00000026	A2
MEMOT	MONTERIA	5674	CAI ROBLES	PERMISO	CR 25 B No. 2A-16	140-00057338	A2
MEMOT	MONTERIA	19250	ESTACIÓN DE POLICÍA NORTE- MOCARÍ	PERMISO	CR 1 No. 92A-48		A2
MEMOT	MONTERIA	5711	CAI SANTA FE	PERMISO	MZ 25 LT 1 B.		A2
MEMOT	MONTERIA	555	SUBESTACIÓN DE POLICÍA TRES PALMAS, CALLE PRINCIPAL	PERMISO	SUBESTACIÓN DE POLICÍA TRES PALMAS, CALLE PRINCIPAL	140-00106557	A2
MEMOT	SAN CARLOS	3779	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN CARLOS	PROPIEDAD	CRA. 4 No. 10 - 35	143-00019458	A2
MEMOT	SAN CARLOS	5533	PUESTO DE POLICÍA LA BARRA	PERMISO	PUESTO DE POLICÍA LA BARRA		A2
MEMOT	SAN PELAYO	3941	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN PELAYO	PROPIEDAD	CALLE 7 No. 5 - 05	143-00035199	A2
MEMOT	MONTERIA	5495	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO BUJO	PERMISO	CR 4 NO. 6-44 CL PPAL		A4
MEMOT	MONTERIA		ESTACIÓN DE POLICÍA MARGEN IZQUIERDA	ARRIENDO	CALLE PRINCIPAL VALLEJO	140-12850800	A2
MEMOT	MONTERIA		SUBESTACIÓN DE POLICÍA BERÁSTEGUI	COMODATO	CARRETERA TRONCAL CERETE –CIÉNAGA DE ORO	143-40976	A2

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
DECOR	SAN ANTERO	3886	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTERO	PROPIEDAD	CRA. 14 NO. 12D - 02	146-00026673	A4

DECOR	SAN BERNARDO DEL VIENTO	3871	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN BERNARDO DEL VIENTO	PROPIEDAD	CALLE 7A NO. 8 - 23	146-00015594	A4
DECOR	CANALETE	3928	ESTACIÓN DE POLICÍA CANALETE	PROPIEDAD	CARRERA 4 NO. 2B-15 Y CALLE 3 NO. 4-3	140-00109661	A4
DECOR	COTORRA	3869	ESTACIÓN DE POLICÍA COTORRA	PROPIEDAD	CALLE 15 NO. 7 - 40	146-00038545	A4
DECOR	PURISIMA	3877	ESTACIÓN DE POLICÍA PURISIMA	PROPIEDAD	CARRERA 8 NO. 3 - 45	146-00014326	A4
DECOR	PUERTO ESCONDIDO	3949	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO ESCONDIDO	PROPIEDAD	CARRERA 3 NO. 17-40	140-00037607	A4
DECOR	CHIMA	3967	ESTACIÓN DE POLICÍA CHIMA	PROPIEDAD	CLL 4 NO. 8 - 05	146-00035346	A4
DECOR	MOÑITOS	3875	ESTACIÓN DE POLICÍA MOÑITOS	PROPIEDAD	CLL 22 B CRA 4 ESQUINA	146-00035236	A4
DECOR	LOS CÓRDOBAS	3986	ESTACIÓN DE POLICÍA LOS CÓRDOBAS	PROPIEDAD	CR No. 3 FRENTE AL PARQUE CENTRAL	140-00097176	A4
DECOR	LORICA	3922	ESTACIÓN DE POLICÍA LORICA	PROPIEDAD	CARRERA 17 NO. 2 - 27	146-00002671	A3
DECOR	MOMIL	3859	ESTACIÓN DE POLICÍA MOMIL	PROPIEDAD	CRA 10 NO 9-24	146-00004315	A4
DECOR	VALENCIA	4022	ESTACIÓN DE POLICÍA VALENCIA	PROPIEDAD	CARRERA 15 NO. 11A-65	140-00044826	A4
DECOR	AYAPEL	4007	ESTACIÓN DE POLICÍA AYAPEL	PROPIEDAD	CRA 5 CON CLL 8 ESQUINA	141-00000094	A4
DECOR	MONTELÍBANO	4081	SUBESTACIÓN DE POLICÍA TIERRADENTRO	PROPIEDAD	CL PRINCIPAL	141-00028306	A6
DECOR	SAHAGUN	3997	ESTACIÓN DE POLICÍA SAHAGÚN	PROPIEDAD	CR 11 NO. 17-12.	148-00005890	A3
DECOR	SAHAGUN	4011	SUBESTACIÓN DE POLICÍA HOBO TABLÓN LOTE 1	PROPIEDAD	TRONCAL DEL VIAJANO A SAN MARCOS CORREGIMIENTO EL CRUCERO	148-00019570	A3
DECOR	CHINU	3970	ESTACIÓN DE POLICÍA CHINU	PROPIEDAD	CR 6 NO. 6-09	144-00000528	A4
DECOR	PLANETA RICA	3973	ESTACIÓN DE POLICÍA PLANETA RICA	PROPIEDAD	CRA 11 # 21-24 ESQUINA	148-00048444	A3
DECOR	PUEBLO NUEVO	3974	ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO	PROPIEDAD	CALLE 12 CARRERA 9 NO. 11 - 95	148-00024117	A4
DECOR	TIERRALTA	4006	ESTACIÓN DE POLICÍA TIERRALTA	PROPIEDAD	CR 15 NO. 6-01	140-00091389	A3
DECOR	SAN JOSE DE URE	4023	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSE DE URE	PROPIEDAD	CALLE 5 NO. 3 - 22	141-00001505	A4
DECOR	BUENAVISTA	3898	ESTACIÓN DE POLICÍA BUENAVISTA	PROPIEDAD	TRONCAL VIA A LA CIUDAD DE MEDELLIN	141-00012616	A4
DECOR	PUERTO LIBERTADOR	4044	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LIBERTADOR	PROPIEDAD	CARRERA 5 NO. 9 - 55	140-00009057	A4
DECOR	LORICA	3934	SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL RODEO	PROPIEDAD	CALLE PRINCIPAL	146-00020456	A3
DECOR	LA APARTADA	4062	ESTACIÓN DE POLICÍA LA APARTADA	PROPIEDAD	CL 20 Nº 20-36	141-00026271	A4
DECOR	MONTERIA	4025	VILLARREAL	PROPIEDAD	CL 22 F 3 W 56 LT 19 MZ 6.	140-00023157	A2
DECOR	MONTERIA	4088	VILLARREAL	PROPIEDAD	CL 22 F No. 3D-39 LT 17 MZ 6	140-00023155	A2
DECOR	MONTERIA	4123	VILLA LUZ	PROPIEDAD	CL 44 NO. 1C - W18	140-00082891	A2
DECOR	MONTERIA	4141	VILLA LUZ	PROPIEDAD	CL 44 NO. 1C - W12	140-00082892	A2
DECOR	MONTERIA	4159	VILLA CAMPESTRE	PROPIEDAD	CL 44 NO. 15 - 09.	140-00089363	A2
DECOR	MONTERIA	4076	VILLA DEL SINÚ	PROPIEDAD	CR 7 AW NO. 26-26 LT 3 MZ A	140-00111097	A2
DECOR	MONTELÍBANO	4116	VIVIENDA CL6 NO. 22-55	PROPIEDAD	CL6 NO. 22-55	141-00004304	

DECOR	MONTERIA	4108	EL PUENTE	PROPIEDAD	CALLE 19 NO. 2-25 CASA NO. 4	140-00046126	A2
DECOR	MONTERIA	4144	VILLA DEL SINÚ	PROPIEDAD	CR 7 AW NO. 26-32. LOTE 4 MZ A	140-00111098	A2
DECOR	MONTERIA	4186	VILLA CAMPESTRE	PROPIEDAD	CL 44 NO. 15 - 09	140-00089364	A2
DECOR	TIERRALTA	4169	UNIDAD BÁSICA DE INTELIGENCIA	PROPIEDAD	CALLE 6A NO. 14-47	140-00057527	A3
DECOR	LORICA	35232	SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA DOCTRINA	PROPIEDAD	CALLE 12 CRA 4	146-00042173	A3
DECOR	MONTELÍBANO	7246	ESTACIÓN DE POLICÍA MONTELÍBANO	PERMISO	CR 5 NO. 15-08	141-00003977	A3
DECOR	SAHAGUN	29572	PUESTO DE POLICÍA MORROCOY	PERMISO	TRONCAL DE OCCIDENTE KM 45 VIA SAHAGUN-P/RICA	148-00003119	A3
DECOR	TIERRALTA	5514	SUBESTACIÓN DE POLICÍA BATATA CALLE PRINCIPAL	PERMISO	SUBESTACIÓN DE POLICÍA BATATA CALLE PRINCIPAL		A6
DECOR	TIERRALTA	5566	SUBESTACIÓN DE POLICÍA CALLEJAS	PERMISO	SUBESTACIÓN DE POLICÍA CALLEJAS CALLE PRINCIPAL		A3
DECOR	SAHAGUN	26313	SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA YE CL 12 PRINCIPAL	PERMISO	LA YE CL 12 PRINCIPAL		A3
DECOR	PLANETA RICA	5513	SUBESTACIÓN DE POLICÍA ARENOSO	EN PROCESO	ARENOSO CALLE PRINCIPAL	148-00043096	A3
DECOR	TIERRALTA	5479	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE RALITO	PERMISO	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE RALITO CALLE PRINCIPAL		A3
DECOR	TUCHIN	5642	ESTACIÓN DE POLICÍA TUCHIN	PERMISO	CALLE 13 # 13A - 31 BARRIO CENTRO - MUNICIPIO TUCHIN		A3
DECOR	LORICA	5686	CAI LORICA	PERMISO	B/ BAJO KENNEDY ENTRE CR 25 Y CL 18		A3
DECOR	MONTERIA	5796	EL PUENTE	PROPIEDAD	CALLE 19 NO. 2 - 17 CASA NO. 3	140-00046125	A2
DECOR	MONTERIA	5880	VIVIENDA FISCAL EL RECREO	PROPIEDAD	1 CL 67-68 AV 2	140-00037735	A2
DECOR	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	19330	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANDRES DE SOTAVENTO	PERMISO	No. 9-60	140-00000001	A4
DECOR	TIERRALTA	23833	PUESTO DE POLICÍA URRA 2	EN PROCESO	PUESTO DE POLICIA URRA 2	140-00000010	A3
DECOR	SAHAGUN	19270	CAI SAHAGUN BARRIO SAN PEDRO	PROPIEDAD	CARRERA 5A CON CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE BARRIO SAN PEDRO	140-00000012	A3
DECOR	SAHAGUN	19271	CAI SAHAGUN BARRIO 16 DE JULIO	PROPIEDAD	CALLE 18 CON CARRERA 5 W, ESTADIO MUNICIPAL	140-00000015	A3
DECOR	SAHAGUN	19290	CAI SAHAGUN CASA DE LA CULTURA BARRIO ANDRÉS RODRÍGUEZ	PROPIEDAD	CALLE 16 ENTRE CARRERA 21 Y 24 CASA DE LA CULTURA	140-00000013	A3
DECOR	VALENCIA	7247	SUBESTACIÓN DE POLICÍA GUADUAL	PERMISO	SUBESTACION DE POLICIA GUADUAL		A6
DECOR	SAHAGUN	19310	CAI SAHAGUN BARRIO CAMILO TORRES	PROPIEDAD	CALLE 2A CON CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE BARRIO CAMILO TORRES	140-00000014	A3
DECOR	MONTERIA	23458	COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA	ARRIENDO	CALLE 27 #4-80	140-00049697	A2
DECOR	TIERRALTA	18850	PUESTO DE POLICÍA URRA 1	EN PROCESO	PUESTO DE POLICIA URRA 1	140-00002345	A3

DECOR	SAHAGUN	23552	ANTIGUA TERMINAL DE TRANSPORTES SAHAGUN (CENTRO DE INSTRUCCIÓN)	PROPIEDAD	ANTIGUA TERMINAL DE TRANSPORTES TRONCAL DE OCCIDENTE	148-00026402	A3
DECOR	PUERTO LIBERTADOR	4224	ED. VIVIENDA FISCAL PUERTO LIBERTADOR - DECOR	PROPIEDAD	VIVIENDA CL 5 NO. 10 - 37	141-00008267	A4

El objeto del contrato será entregado por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte del supervisor (es) del contrato que designe la entidad. La entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

Nota 1: debido a que en los inventarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, se encuentran adscritos todos los inmuebles de vivienda fiscal relacionados, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimientos instalaciones para el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional.

Nota 2: se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"* y en la comunicación oficial S-2018-000176-SEGEN.

Nota 3: el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el Registro del Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Policía Nacional.

Nota 4: atendiendo que las actividades de mantenimiento se ejecutarán en diferentes instalaciones, el contratista debe establecer frentes de intervención en cada una de estas a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y programación, garantizando de esta manera la ejecución presupuestal.

Nota 5: los inmuebles que por asignación presupuestal y/o instrucciones del mando institucional en el marco estratégico del mantenimiento priorizado los cuales contemplen valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo a una instalación policial específica, estos deberán ejecutarse en dichos inmuebles y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tenga el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

MARCO ESTRATÉGICO DE MANTENIMIENTOS PRIORIZADOS VIGENCIA 2026						
UNIDAD	**MUNICIPIO**	**ID**	**INMUEBLE**	**ESTADO DE LEGALIZACIÓN**	**TIPO DE RECURSO**	**VALOR ASIGNADO**
MEMOT	MONTERIA	3835	ESTACIÓN DE POLICÍA SUR	Propiedad	10	$ 450.000.000,00

Dicho listado, corresponde a las instalaciones priorizadas por las unidades y convalidadas por el nivel central mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000278-DIFRA del 11/01/2026, signada por el señor Subdirector Infraestructura de la Policía Nacional.

VISITA VOLUNTARIA.

La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine la unidad ejecutora, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo. La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

Justificación: la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del mantenimiento en el tiempo establecido.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

La Ley 80 de 1993 en el numeral 1 del artículo 32, define el contrato de obra como aquellos que, "(...) *celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*"
La Ley 1150 de 2007 en el literal i, del numeral 2 del artículo 2, señala las modalidades de contratación estatal, entre ellas "*La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.*".
El Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, a la letra indica:

"Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto". (Negrilla fuera de texto)

En este sentido, los procesos de contratación desarrollados por la Policía Nacional, para los servicios de mantenimientos a las instalaciones policiales se encuentran alineados a lo dispuesto por el Decreto 4170 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que facultó a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para expedir manuales, instructivos y guías en asuntos concretos y otros que esta autoridad estime necesarios o lo soliciten los partícipes de la contratación pública, los cuales son de aplicación por parte de la Institución, lo cual es concordante con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en determinar que se permite la contratación de los servicios de obras públicas que tengan relación directa con la defensa y seguridad nacional, la seguridad de las instalaciones, la integridad del personal, la atención a la comunidad y de las operaciones de la Fuerza Pública.

Aunado a lo anterior y atendiendo a lo descrito en el Estatuto General de la Contratación Pública, las normas y decretos que la modifican, adicionan y complementan; así como lo establecido en las guías y conceptos definidos por Colombia Compra Eficiente para la modalidad de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de defensa y seguridad nacional; en lo relacionado con el servicio de mantenimiento a instalaciones policiales de los niveles estratégicos, tácticos y operacionales que se desarrollaron en los contratos de obra en mención; cumpliendo los parámetros de la "GUÍA PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA" - G-GPCOP-01, el cual en la página 5, sobre aspectos generales literal C, establece las modalidades de contratación para obra pública, así:

"C. Modalidades de selección

La escogencia del contratista de obra pública puede desarrollarse a través de las siguientes modalidades de selección:

1. *Licitación pública: Aplica por regla general.*
2. *Selección abreviada: Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal y* ***cuando se trata de Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.***
3. *Contratación directa: esta modalidad es de carácter restrictivo, y por lo tanto sólo aplica cuando se trate de urgencia manifiesta o de la contratación del sector defensa y seguridad nacional que requiera reserva.*
4. *Mínima cuantía: Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la mínima cuantía de la Entidad Contratante." (subrayado negrilla fuera de texto)*

Ahora bien, de acuerdo a las actividades de planeación para la conservación de los bienes inmuebles de la Policía Nacional, requeridos para el servicio de policía en sus niveles estratégicos, tácticos y operacionales, se realiza a través del 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, determinando en el numeral décimo los parámetros para "REALIZAR ESTUDIO PREVIO Y APÉNDICES POR COMPONENTES", el cual contiene intrínseco a este los parámetros jurídicos, técnicos y financieros que permiten soportar la modalidad de contratación de los servicios de mantenimientos atendiendo que son bienes esenciales para la seguridad nacional.

Asimismo, es pertinente indicar que de acuerdo a la *"GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080"* - G-CBS-02, metodología uniforme de codificación utilizada para la clasificación de productos y servicios; los mantenimientos, reparaciones o construcciones se encuentran clasificados como servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

Es decir, las obras de mantenimiento a las instalaciones policiales, aunque se adelanten a través de un contrato de obra, es concordante con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, toda vez, que se ha definido que un mantenimiento preventivo o correctivo a un bien inmueble, constituye un servicio de acuerdo a la clasificación UNSPSC.

Por otro lado, se fundamenta que en la ejecución de las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento con la Política Integral de Seguridad y Defensa, determinada por el Gobierno Nacional, es conducente realizar el servicio de mantenimiento y conservación de las edificaciones de la Policía Nacional, como un componente superlativo y necesario para la prestación y despliegue de la actividad de policía, que en caso de afectación en su funcionalidad y/o estabilidad podría comprometer la seguridad y convivencia ciudadana en una determinada jurisdicción, y en últimas se concluye que potencialmente podría generar un impacto negativo en la defensa o la seguridad nacional.

Al respecto del concepto de "*Seguridad y defensa nacional*", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: *"La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos",* ***se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada****. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que* ***su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones.*** *En tanto "noción ambigüa" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica").* ***Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.*** *En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2).* ***De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.*** (subrayado y negrilla fuera de texto)

En este sentido, el alto tribunal precisó cómo el concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública para garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:
"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacional impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)". (subrayado fuera de texto).

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política de seguridad del Gobierno Nacional y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, conservando edificaciones aptas en términos de la seguridad, bienestar y confort de sus funcionarios.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se adelantará el proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la menor cuantía, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la Ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso contractual, escogiendo la mejor oferta para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad de la entidad, garantizando la atención oportuna para evitar riesgos que

puedan interrumpir el servicio público de Policía, pero ante todo garantizando la pluralidad de oferentes, y los principios de transparencia, economía, celeridad y selección objetiva.

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA	La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine la unidad ejecutora, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos. Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo. La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento. Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. **Justificación:** la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del mantenimiento en el tiempo establecido.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

	b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal **a**. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo se tendrá en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, **DEBERÁN PRESENTAR** su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de **tres (03) día hábil** siguiente al acto de apertura del proceso, hasta las 18 horas del último día hábil para la presentación. Los oferentes presentarán su manifestación de interés a la Policía Metropolitana de Montería en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/ a través del aplicativo SECOP II, teniendo como referencia la "GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II" de Colombia Compra Eficiente. **Nota 1:** Es responsabilidad únicamente del contratista la consulta a los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente SECOP II, su entendimiento y el procedimiento realizado para manifestar interés. **Nota 2:** No serán tenidas en cuenta manifestaciones de interés enviadas de forma física, por correo electrónico, y/o correo certificado, mediante la opción de observaciones y/o mensajes de la plataforma SECOP II. **En caso de que la manifestación de interés sea presentada, Unión Temporal o Promesa de Sociedad, deberá indicarse el nombre como Consorcio de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO" y será a través del usuario que realice la inscripción y manifestación de interés en la plataforma a través del cual se surtirán todos los trámites correspondientes.** Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura Singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. **Nota 3:** En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el

	presente proceso de contratación, será válida sólo la recibida primero en el tiempo, a través del usuario creado por dicho proponente. **Nota 4:** En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, no se deberá utilizar una misma cuenta de proponente plural para participar en varios procesos de contratación. Es obligatorio crear un usuario de proponente plural para cada proceso. En consecuencia, el acto o la promesa de constitución del Proponente Plural, deberá estar debidamente firmado por cada uno de sus integrantes, creado y visible en SECOP II, el cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información: ✓ Nombre del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. ✓ Nombre de la(s) empresa(s) y/o persona(s) natural(es) que integran el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. ✓ Número de Identificación Tributaria (NIT) o número de cédula de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. ✓ Información de contacto, dirección para notificaciones, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. **El proponente plural que no cumpla con estos requisitos mínimos no será tenido en cuenta en la audiencia de sorteo, según corresponda.** En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. ***NOTA 4: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.*** **Las manifestaciones formuladas fuera del plazo señalado en el SECOP II no serán tenidas en cuenta para la conformación de las listas de posibles oferentes**. **NOTA: ES DE ANOTAR QUE SI EL NÚMERO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS POR PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO SUPERAN LAS 10 DIEZ SE ADELANTARÁ AUDIENCIA DE SORTEO.** LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Montería publicará el listado que contiene la relación de los

	oferentes que manifestaron interés en participar, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin en el SECOP II, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Que de acuerdo al decreto 1082 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20, que a la letra dice "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: (...) Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación". Por lo anterior, cuando dentro del plazo establecido para manifestación interés en participar, se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la calle 29 No. 5-61 sala CIEPS - MEMOT para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. LUGAR: videoconferencia instalada desde la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería sala CIEPS MEMOT. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II La audiencia se transmitirá de forma ininterrumpida por medios electrónicos mediante plataforma **MICROSOFT TEAMS,** es decir utilizando sistemas de información digital que favorece la telepresencia, de modo que se permita una interacción simultanea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra entidad. La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería con un día de anterioridad de la fecha y hora programada en el cronograma definido en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, enviará un mensaje público con las instrucciones a través de la plataforma compartiendo la URL o LINK de conexión a la cual los interesados solicitarán su vinculación y podrán participar de manera activa en el desarrollo de la audiencia pública de sorteo de acuerdo a los términos indicados en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado dentro del plazo señalado, de acuerdo a la "GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". **MECANISMO DE SORTEO:** En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de colillas de papel con los nombres o razón social arrojados por la plataforma SECOP II, previamente puestas a la vista sobre una mesa y colocadas en una bolsa

	que impida su visualización, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA o alguno de los presentes si los hubiere, procederá a extraer de esta bolsa diez colillas y con los oferentes que estas arrojen se continuara el proceso de contratación. ❖ Se enviará la invitación a la audiencia a través del correo electrónico registrado en el perfil del usuario que haya manifestado interés y se tomará el listado de proveedores que asistan a la audiencia virtual y se adjuntará al acta del sorteo para que obre como antecedente. ❖ No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. ❖ Los participantes cuya manifestación se realizó correctamente a través de la plataforma SECOP II y tienen la posibilidad de desplazarse físicamente, podrán asistir a las instalaciones de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, con el fin de ejercer veeduría sobre el sorteo, brindando garantía a los demás interesados. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE**: **Lugar**: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II, hasta la fecha, máxima de presentación de observaciones al informe de evaluación. A través de la sección de mensajes del SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II. A través de SECOP II, como se dispone en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

Certificado Nro. 023 Plan de Compras Gastos de Funcionamiento del 24/01/2026.

CDP Nro. 3426 de fecha 18/02/2026 expedido por la oficina de presupuesto de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

El valor estimado de la presente contratación es de MIL TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.490.385.000,00). MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-005-004-01-2	MEMOT	Servicio de mantenimiento de las diferentes instalaciones policiales pertenecientes a la Policia Metropolitana de San Jerónimo de Montería	10	1	$ 1.210.385.000,00	$ 1.210.385.000,00
2			Servicio de mantenimiento estación de policía sur pertenecientes la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería	10	1	$ 450.000.000,00	$ 450.000.000,00
3	A-02-02-02-005-004-01-2	DECOR	Servicio de mantenimiento de las diferentes instalaciones policiales pertenecientes al Departamento de Policía Córdoba.	10	1	$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00
4		DECOR DINCO	Servicio de mantenimiento de las instalaciones donde funciona el Grupo de Incorporación del Departamento de Policía Córdoba.	10	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 3.490.385.000,00

8. ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el proceso de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS Y/O VIVIENDAS FISCALES DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS

NOVENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 3.490.385.000,00). MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (SI / NO) está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos (1. ACUERDOS COMERCIALES A LOS QUE APLIQUE EN EL CASO DE QUE SEA SI, EN LA PARTE INICIAL - EJEMPLO) CANADÁ, ISRAEL, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIANGULO NORTE y CAN; toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

(En el caso de que se presenten acuerdos comerciales que no cumplen ya sea por umbrales o excepciones de aplicabilidad, se deben nombrar los países que no cumplen en este párrafo y las razones por las cuales no está cumpliendo).

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, COREA, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión (ejemplo razón por la cual no cumple el tratado internacional:) no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería verificará con el Registro Único de Proponentes y demás documentos exigidos para la acreditación, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

1. Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
2. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
3. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
4. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
5. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

10 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso podrán ser consultados a través de la dirección Electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

El Comando de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar este proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Se publica el presente aviso el día 06 MAR 2026 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Coronel, HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaboró: SI. Albys Samir Ramos Rivera
Responsable de Estudios Previos MEMOT

Revisó: ST. Laura Vanessa Morales Avilez
Jefe Grupo de Contratos MEMOT

Revisó: CT. Jhon Jairo Semanate Usaquén
Jefe Área Administrativa MEMOT (E)

Aprobó: IJ. Néstor Darío Solano Alarcón
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEMOT

Fecha de elaboración: 05/03/2026
Ubicación: Archivo D/ Documentos 2026

Calle 29 No. 5 – 61 centro
Teléfono: 6017812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co